



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 40/2011.

Demandante/s: Alicia Hermoso del Olmo.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 40/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Alicia Hermoso del Olmo, contra la empresa The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D/D.^a Alicia Hermoso del Olmo contra la empresa The Group Field Marketing Servicios Personales EV, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/es siguientes:

Nombre trabajador: D.^a Alicia Hermoso del Olmo.

Indemnización: 614,54 euros.

Salarios: 4.368 euros.

Notifíquese a las partes haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)